CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE COQUIMBO
CONTROL EXTERNO

Informe Investigación Especial Municipalidades de la Región de Coquimbo

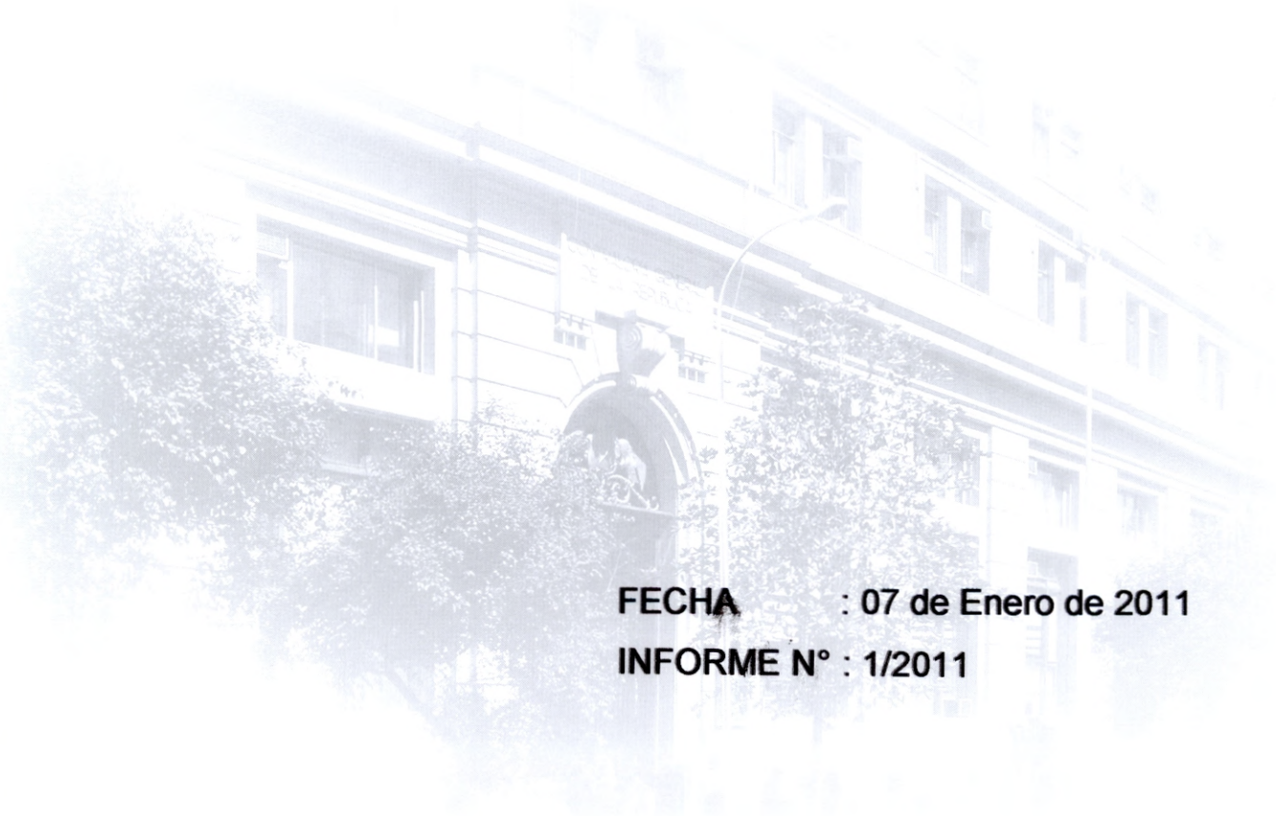

FECHA : 07 de Enero de 2011
INFORME N° : 1/2011

Archivo Control Externo - Mandel

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN

REFS.: 21.442/09
185.403/10
DMSAI: 49/11

ATIENDE OFICIO N° 8.639, DE 2009, DEL SEGUNDO VICEPRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

SANTIAGO, 24 ENE 11 *04612

Mediante el documento de la suma, se solicitó investigar, a petición del Diputado don Mario Bertolino Rendic, la contratación de la empresa T&T e Inversiones Limitada, por los municipios de la Región de Coquimbo, entre otras entidades.

Conforme lo solicitado, adjunto se remite a esa corporación, Informe de Investigación Especial N° 1 de 2011, de la Contraloría Regional de Coquimbo, que contiene el resultado de la fiscalización efectuada al efecto por la aludida sede de este Organismo de Control.

Remítase copia a la Contraloría Regional de Coquimbo.

Saluda atentamente a Us.

RAMIRO MENDOZA ZUÑIGA
CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA

AL SEÑOR
SEGUNDO VICEPRESIDENTE
CÁMARA DE DIPUTADOS
VALPARAISO
PJF/

RTE.
ANTECEDEN.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE COQUIMBO
CONTROL EXTERNO

REF. 185.403/10
21.442/09

INFORME N° 1, DE 2011, SOBRE INVESTIGACIÓN ESPECIAL RESPECTO DE CONTRATACION DE LA EMPRESA T&T E INVERSIONES LIMITADA POR LOS MUNICIPIOS DE LA REGIÓN DE COQUIMBO.

LA SERENA, 07 ENE. 2011

Se ha dirigido a esta Contraloría General el Segundo Vicepresidente de la Cámara de Diputados, solicitando información respecto de transacciones comerciales de la empresa T&T e Inversiones Limitada y las municipalidades de la región de Coquimbo, lo que dio origen a una investigación especial, cuyo resultado consta en el presente documento.

Antecedentes.

Mediante oficio N° 8.639, de 2009, del Segundo Vicepresidente de la Cámara de Diputados, se ha requerido, a instancias del Diputado don Mario Bertolino Rendic, información respecto de transacciones comerciales entre la empresa T&T e Inversiones Limitada y las municipalidades de la región de Coquimbo, especialmente las de La Serena y Coquimbo, para la prestación de servicios de pasajes, estadía y movilización para que concejales y alcaldes concurrieran a diversas actividades. Además, requirió que se indagara respecto de similares servicios adquiridos a la misma empresa por la Asociación de Municipalidades Turísticas, la Asociación de Municipalidades Rurales y el Gobierno Regional de Coquimbo.

Metodología.

El examen se realizó de acuerdo con las normas y procedimientos de control aceptadas por esta Contraloría General, incluyendo entrevistas, indagaciones, visitas a terreno, análisis de la documentación de respaldo, y la aplicación de otras técnicas de investigación, en la medida que se consideraron necesarias.

AL SEÑOR
GUSTAVO JORDAN ASTABURUAGA
CONTRALOR REGIONAL DE COQUIMBO
PRESENTE
ERC

Análisis.

En atención a lo requerido y conforme con las disposiciones contenidas en la Ley N° 10.336, Orgánica de la Contraloría General de la República, se ofició a todos los municipios de la región así como al Gobierno Regional de Coquimbo, además de requerir antecedentes a la Asociación de Municipalidades Rurales de la Región, con la finalidad de obtener información por el período comprendido entre el 1° de enero de 2005 y el mes de marzo de 2009.

Corresponde precisar que en la Región de Coquimbo no existe representación de la Asociación de Municipalidades Turísticas, no obstante, se determinaron cometidos efectuados por los concejales de las comunas de La Serena y Coquimbo, con el objeto de participar en reuniones de municipios que reunían esa característica.

Respecto de las relaciones comerciales de la empresa T&T e Inversiones Limitada, con las 15 municipalidades de la región de Coquimbo, se determinó que sólo la entidad edilicia de Coquimbo efectuó una compra a dicha empresa, vía trato directo. No obstante lo anterior, se constató que concejales de las comunas de La Serena y Coquimbo contrataron directamente los servicios de pasajes y alojamientos con la referida empresa, como se expone a continuación:

MUNICIPALIDAD DE LA SERENA.

De los antecedentes proporcionados por la Municipalidad de La Serena y de las verificaciones efectuadas, se estableció que ese municipio no adquirió servicios de pasajes y alojamiento para sus concejales con la empresa T&T e Inversiones Limitada. Sin perjuicio de lo anterior, algunos concejales, en los cometidos efectuados en representación del concejo y/o del municipio, adquirieron directamente los señalados servicios de la empresa de que se trata, procediendo, en general, a obtener posteriormente del municipio, el reembolso de los gastos incurridos, como consta en los respectivos decretos de pago.

Asimismo, se verificó que los recursos para alojamiento se proporcionaban, mayoritariamente, bajo la modalidad de anticipo de fondos por rendir, liquidándose posteriormente la diferencia, si procedía. Al respecto, toda la documentación tributaria con motivo del cometido, como facturas y boletas, se emitió a nombre de los concejales.

En el siguiente cuadro se consigna el gasto de cargo municipal efectivamente incurrido por los concejales de la Municipalidad de La Serena en el período revisado, esto es, enero de 2005 a marzo de 2009, por servicios contratados a la empresa T&T, cuyo detalle se indica en anexo N° 1.

Concejales	**Valor total $**
Margarita Riveros Moreno	9.248.577
Mary Yorka Ortiz Reyes	13.743.147
Jorge Hurtado Torrejón	6.034.059
Totales	**29.025.783**

Cabe señalar que los anticipos de fondos a rendir otorgados por la Municipalidad de La Serena, para gastos de alimentación y alojamiento de sus concejales, se realizaron de conformidad con el texto vigente a la época del artículo 88, inciso final, de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que concedía el derecho a reembolso o fondos a rendir por concepto de viático respecto de los concejales, disposición que fuera modificada por la ley N° 20.237, que estableció un viático equivalente al del alcalde respectivo, sin rendición.

Los concejales que recibieron anticipos de fondos a rendir efectuaron las rendiciones de cuentas respecto de los gastos efectuados por pasajes y alojamiento, cuya restitución les correspondía, de conformidad con la jurisprudencia emanada de la Contraloría General contenida, entre otros, en los dictámenes N° 41.163 de 1997, 45.344 de 2008, 69.942 y 70.906 de 2009, y 16.008 de 2010.

No obstante, cabe hacer presente que en el caso de los pasajes, procedía su adquisición por parte del municipio, ajustándose a la normativa contenida en la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su reglamento, contenido en el decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda.

Cabe hacer presente, además, que el Informe N° 124, de 31 de diciembre de 2008, de esta Contraloría Regional, observó en la referida municipalidad, entre otras materias, la compra directa de pasajes por parte de la concejal doña Mary Yorka Ortiz Reyes, a la Sociedad T&T Inversiones Limitada, agencia de viajes, con domicilio en Gabriela Mistral, Parcela 20, La Serena, rol único tributario N° 76.168.500 - 7, de propiedad de sus hijos, don Claudio y don Marcelo Telias Ortiz, y representada legalmente por su cónyuge, don Mair Telias Dueñas, por las cuales solicitó reembolsos durante el año 2007 y el primer cuatrimestre del año 2008, por un monto total de $ 5.529.763.-, acción que vulneró las normas sobre probidad administrativa, acorde con lo dispuesto en el artículo 40 de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y los artículos 52 y 62, N° 6, de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, hechos que también revestirían los caracteres del delito de negociación incompatible, previsto y sancionado en el artículo 240 del Código Penal, razón por la cual, con fecha 6 de marzo de 2009, se denunciaron los hechos a la Fiscalía de La Serena del Ministerio Público.

En otro orden de consideraciones, de la revisión efectuada a los reembolsos, se comprobó el pago en exceso de $ 137.924.-, a los concejales de la época, según el siguiente detalle:

Concejal	Decreto N°	Fecha	Valor Pagado $	Valor Rendido $	Diferencia en Exceso $
Margarita Riveros Moreno	4173	10/05/2006	157.783	157.000	783
	4909	03/07/2007	165.987	153.750	12.237
Mary Yorka Ortiz Reyes	10577	23/11/2006	698.763	676.000	22.763
	9468	15/11/2007	797.511	790.000	7.511
	10891	24/12/2007	364.042	304.042	60.000
Jorge Hurtado Torrejón	10384	11/12/2007	229.630	195.000	34.630
Totales $			**2.413.716**	**2.275.792**	**137.924**

Cabe señalar que la situación se encuentra en conocimiento de la Dirección de Administración y Finanzas de la municipalidad, la que habría iniciado trámites tendientes a recuperar los valores entregados en exceso.

MUNICIPALIDAD DE COQUIMBO.

En el caso de la Municipalidad de Coquimbo se estableció que en el período comprendido en el examen sólo se efectuó una compra a la empresa T&T e Inversiones Limitada, correspondiente al decreto de pago N° 5.981, de 13 de septiembre de 2007, por la adquisición de tickets aéreos, por un monto total de $ 901.970.-, para los concejales Juan Alcayaga del Canto y Carlos Yusta Rojas, por el traslado La Serena – Santiago – Asunción – Santiago - La Serena, entre los días 23 y 29 de agosto de 2007, debidamente autorizados por el concejo municipal en sesión ordinaria N° 104, de fecha 22 de agosto de 2007. Cabe hacer presente que la referida adquisición no se efectuó a través del portal Mercado Público, sino mediante trato directo autorizado por decreto municipal N° 3.173, de 5 de septiembre de 2007, luego de materializada la compra, en atención a la inmediatez de la operación.

Sin perjuicio de lo anterior, de conformidad con los antecedentes allegados y de las verificaciones efectuadas, se estableció que algunos concejales, con ocasión de cometidos autorizados por decreto, realizaron directamente compras de pasajes aéreos y pago de gastos de alojamiento a la empresa T&T e Inversiones Limitada, procediendo posteriormente a efectuar las rendiciones de cuentas para obtener los reembolsos respectivos, previa autorización de la Dirección de Control.

En el siguiente cuadro se muestra el gasto global efectivamente incurrido por la municipalidad y los concejales que utilizaron a la mencionada empresa para la obtención de pasajes y estadías en hoteles, en los cometidos efectuados, cuyo análisis individual se detalla en anexo N° 2.

Nombre	Valor total $
Juan Alcayaga D.	9.602.057
Carlos Yusta R.	1.559.984
Miguel Cuadros M.	962.328
Mabel Rojas V.	1.098.764
Municipalidad de Coquimbo.	901.970
Totales	**14.125.103**

Tal como en el caso anterior, el reembolso a los concejales se efectuó conforme el artículo 88 de la ley N° 18.695, antes de su modificación por la ley N° 20.237, sin perjuicio de que la Municipalidad de Coquimbo debió, también, haber adquirido los pasajes conforme las normas establecidas en la ley N° 19.886 y su reglamento.

OTRAS SITUACIONES.

Los concejales de las municipalidades de La Serena y Coquimbo, de conformidad al detalle que se adjunta en los anexos 1 y 2, registran cometidos en varias oportunidades a congresos y reuniones de la Asociación de Municipios Turísticos de Chile (A.M.T.C), en atención a su carácter de integrantes de la agrupación de nivel nacional, cuya sede se encuentra ubicada en la ciudad de

Santiago, sin que exista a nivel regional un capítulo a nivel de agrupación de municipalidades de la región, no obstante lo anterior, corresponde señalar que la referida asociación es una persona jurídica de derecho privado, constituida conforme el título XXXIII, del Libro Primero, del Código Civil, según decreto N° 3.699, de 2005, del Ministerio de Justicia, y no una asociación de aquellas a que se refiere el párrafo segundo del título VI de la ley N° 18.695.

Por consiguiente, y no percibiendo fondos públicos en virtud de leyes permanentes, conforme lo dispuesto en los artículos 25 y 85, inciso final, de la ley N° 10.336, dicha entidad se encuentra fuera del ámbito de competencia de este Organismo de Control, sin perjuicio de la fiscalización que acorde con lo dispuesto en el artículo 36, del decreto N° 110, de 1979, del Ministerio de Justicia, le corresponda a dicha Secretaría de Estado (aplica criterio contenido en los dictámenes N°s. 21.553, de 2005, y 38.921, de 2008).

Por otra parte, de la verificación efectuada a la Asociación de Municipalidades Rurales y al Gobierno Regional de Coquimbo, se determinó que tales entidades no efectuaron compras en los períodos sometidos a revisión a la empresa T&T e Inversiones Limitada.

Conclusiones.

Atendidas Las consideraciones expuestas durante el desarrollo del trabajo, es posible concluir lo siguiente:

1.- De las quince municipalidades de la región de Coquimbo, se verificó que sólo la de Coquimbo efectuó en el período analizado, una compra mediante trato directo, a la empresa T&T e Inversiones Limitada, por un monto de $ 901.970.-, para que dos de sus concejales concurrieran a la suscripción del Convenio de Colaboración entre Coquimbo y Asunción.

A su turno, la Asociación de Municipalidades Rurales y el Gobierno Regional de Coquimbo no efectuaron adquisiciones a dicha empresa.

Finalmente, de conformidad con las normas del Código Civil, la Asociación de Municipalidades Turísticas de Chile, es una persona de derecho privado, que no se encuentra sujeta a la fiscalización de este Organismo de Control.

2.- Los concejales de La Serena y de Coquimbo, señalados en el cuerpo del informe, efectuaron directamente compras de pasajes y hospedaje a la empresa T&T e Inversiones Limitada, gastos que luego les fueron reembolsados, por montos ascendentes a $ 29.025.783.- y $ 13.223.133.-, respectivamente; conforme lo previsto por el artículo 88 de la ley N° 18.695, antes de su modificación por la Ley N° 20.237, y la jurisprudencia emanada de este Organismo de Control.

3.- Esta Contraloría Regional presentó una denuncia a la Fiscalía de La Serena el 6 de marzo de 2009, acción derivada del Informe N° 124 de 2008, por las compras que realizara la ex concejal de La Serena, señora Mary Yorka Ortiz Reyes, a la empresa T&T e Inversiones Limitada, de propiedad de sus hijos, y representada legalmente por su cónyuge, transgrediendo las normas sobre probidad administrativa, y el artículo 240 del Código Penal, sobre negociación incompatible.

4.- La Municipalidad de La Serena reembolsó en exceso la suma de $ 137.924.-, por concepto de estadía y pasajes a los concejales doña Margarita Riveros Moreno, por $ 13.020.-; don Jorge Hurtado Torrejón, por $ 34.630.-; y doña Mary Yorka Ortiz Reyes, ex concejal, en la cantidad de $ 90.274.-, lo que deberá ser regularizado por el municipio, solicitando el reintegro pertinente.

SALUDA ATENTAMENTE A UD.,

GEANINA PÉREZ VALENCIA
JEFE DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 1

CONCEJAL SEÑORA MARGARITA RIVEROS MORENO

Fecha de erogación	Decreto N°	A R	ANTICIPO REEMBOLSO $	N° Boleta	Alojamiento $	N° Factura	Pasajes $	Destino y Fechas	Motivo
24-03-2006	2351	A	(T)204.190						
31-03-2006	2670	A	(T) 92.814						
12-04-2006	3.044	R	239.610	3	298.980	3	239.610	Licantén 3 al 9 de abril, de 2006	Congreso Asociación de municipios turísticos de Chile
10-05-2006	4.173	A	(1)157.783						
18-05-2006	4.393	R	233.610	9	157.000	9	233.610	Viña del Mar 11 al 14 de mayo de 2006	Encuentro de Concejales de Chile
28-06-2006	5.675	R	507.836	11	205.500	12	302.336	Cabreros, 21 al 25 de junio de 2006	Reunión del directorio de la Asociación de municipios turísticos de Chile.
19-07-2006	6.314	A	(T)157.783						Reunión directiva nacional de la asociación de municipios turísticos de Chile.
27-07-2006	6.526	R	259.336	13	161.400	14	259.336	Puyehue, 19 al 22 de julio de 2006	
30-08-2006	7.679	A	(T)157.783						Reunión del directorio de la Asociación de municipios turísticos de Chile.
06-09-2006	8.038	R	158.610	16	160.000	17	158.610	Santiago, 30 de agosto al 2 de septiembre de 2006	
05-10-2006	8.953	A	(T)250.597						Congreso internacional de turismo y V seminario de turismo municipal
17-10-2006	9.298	R	575.032	21	252.500	23	575.032	Entre Lagos, 10 al 15 de octubre de 2006	
14-12-2006	11.239	A	(T)165.987						Reunión de la Asociación de municipios turísticos de Chile.
19-12-2006	11.417	R	193.610	25	168.000	29	193.610	Con-Con, 14 al 17 de diciembre de 2006	
25-01-2007	393	A	(T)1.665.830						
23-02-2007	1.218	R	2.440.350	28	1.720.192	31	2.440.350	España, 27 de enero al 7 de febrero de 2007	Feria internacional de turismo 2007, FITUR
02-04-2007	2.227	A	(T)117.167						
05-04-2007	2.389	R	144.557	29	120.000	32	144.557	Viña del Mar, 1 al 3 de abril de 2007	Seminario taller de turismo
10-04-2007	2.498	A	(T) 68.348						Reunión extraordinaria del directorio de la Asociación de municipios turísticos de Chile.
13-04-2007	2.648	R	139.557	31	69.250	34	139.557	Santiago, 9 al 11 de abril de 2007	
10-05-2007	3.519	A	(T)214.807						Reunión ordinaria del directorio de la Asociación de municipios turísticos de Chile.
15-05-2007	3.707	R	358.183	52	215.000	52	358.183	Linares, 9 al 13 de mayo de 2007	
03-07-2007	4.909	A	(2)165.987						
10-07-2007	5.188	R	192.410	56	153.750	54	192.410	Santiago, 3 al 6 de julio de 2007	VIII Congreso Nacional de Municipalidades.

ANEXO N° 1 (continuación)

Fecha de erogación	Decreto N°	A R	ANTICIPO REEMBOLSO $	N° Boleta	Alojamiento $	N° Factura	Pasajes $	Destino y Fechas	Motivo
02-10-2007	7.849	R	20.053						
14-08-2007	6.289	A	68.347	64	88.400	0	0	Santiago, 16 al 17 de agosto de 2007	Gestiones en la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.
02-10-2007	7.848	R	20.053						
27-08-2007	6.716	A	68.347	63	88.400	0	0	Santiago, 28 al 29 de agosto de 2007	Reunión Ministerio de la Vivienda y Urbanismo.
02-10-2007	7.850	R	92.833						
08-08-2007	6.088	A	117.167	65	120.000	65	90.000	Tomé, 8 al 10 de agosto de 2007	Primer seminario de ciudades turísticas
SUBTOTAL			**9.248.577**		**3.978.372**		**5.327.201**		
Total gastado $							**9.305.573**		

(T)= Monto máximo a pagar equivalente al viático del alcalde
(1)= pagado en exceso la suma de $ 783.-
(2)= pagado en exceso la suma de $ 12.237

ANEXO N° 1 (continuación)

CONCEJAL SRA. MARY YORKA ORTIZ REYES

Fecha	Decreto N°	A R	ANTICIPO $ REEMBOLSO $	N° Boleta	Alojamiento$	N° Factura	Pasajes $	Destino y Fechas	Motivo
12-04-2006	3043	R	239.610	1	298.980	1	239.610	Licantén, 3 al 9 de abril de 2006	XV congreso de la asociación de municipios turísticos de Chile.
24-03-2006	2352	A	(T)204.190						
31-03-2006	2671	A	(T) 92.814						
16-05-2006	4330	R	243.610	6	205.500	7	243.610	Viña del Mar, 11 al 13 de mayo de 2006	1° congreso de concejales chilenos.
10-05-2006	4175	A	(T)204.190						
28-06-2006	5642	R	302.336	10	205.500	11	302.336	Cabreros, 21 al 25 de junio de 2006	Reunión de directorio de la asociación de municipios turísticos de Chile.
21-06-2006	5434	A	(T)204.190						
27-07-2006	6525	R	241.510	12	300.000	13	241.510	Santiago, 17 al 23 de julio de 2006	Seminario Instituto Nacional de Normalización
13-07-2006	6186	A	(T)297.004						
10-08-2006	7078	R	231.510	14	162.000	15	231.510	Santiago, 6 al 9 de agosto de 2006	Reunión de la asociación de municipios turísticos de Chile.
07-08-2006	6841	A	(T)157.783						
29-08-2006	7638	R	201.510	15	112.000	16	201.510	Santiago, 26 al 28 de agosto de 2006	Reunión directorio de la Asociación de municipios turísticos de Chile.
25-08-2006	7470	A	(T)111.376						
12-09-2006	8275	R	388.328	17	210.000	18	388.328	Valdivia, 6 al 10 de septiembre de 2006	V cumbre nacional de turismo.
04-09-2006	7902	A	(T)204.190						
26-09-2006	8583	R	615.032	18	208.000	19	615.032	Entre Lagos, 20 al 24 de septiembre de 2006	Reunión de coordinación del congreso internacional de turismo y V seminario de coordinadores de turismo municipal.
15-09-2006	8374	A	(T)204.190						
16-10-2006	9273	R	625.032	22	252.500	24	625.032	Entre Lagos, 10 al 15 de octubre de 2006	Congreso internacional de turismo y V seminario de coordinadores de turismo municipal
10-10-2006	9033	A	(T)250.597						
05-12-2006	10993	R	374.683	23	676.000	26	374.683	Bs. Aires, 23 al 28 de noviembre de 2006	Feria internacional de turismo de América latina (FIT 2006).
23-11-2006	10577	A	(1) 698.763						
19-12-2006	11416	R	193.610	26	168.000	28	193.610	Con-Con, 14 al 17 de diciembre de 2006	Reunión Asociación de municipios turísticos de Chile.
14-12-2006	11240	A	(T)165.987						

ANEXO N° 1 (continuación)

Fecha	Decreto N°	A R	ANTICIPO REEMBOLSO $	N° Boleta	Alojamiento$	N° Factura	Pasajes $	Destino y Fechas	Motivo
13-04-2007	2649	R	139.557	32	69.250	35	139.557	Linares, 9 al 11 de abril de 2007	Reunión extraordinaria directorio asociación de municipios turísticos de Chile.
10-04-2007	2499	A	(T) 68.347						
15-05-2007	3708	R	358.183	53	215.000	51	358.183	Linares, 9 al 13 de mayo de 2007	Reunión ordinaria directorio de la asociación de municipios turísticos de Chile
10-05-2007	3520	A	(T)214.807						
10-07-2007	5187	R	(4) 231.423	54	205.000	56	192.410	Santiago, 3 al 6 de julio de 2007. (Decreto N° 5.187)	VIII Congreso nacional de municipalidades
28-06-2007	4473	A	(T)165.987						
30-10-2007	8872	R	556.900	66	363.000	67	556.900	Pica, 23 al 26 de octubre de 2007	XVI Congreso nacional e internacional de la asociación de municipios turísticos de Chile.
19-10-2007	8471	A	(T)361.267						
07-11-2007	9175	R	195.450	71	70.000	71	195.450	Santiago, 4 al 5 de noviembre de 2007	Reunión directorio de la asociación de municipios turísticos de Chile.
05-11-2007	8999	A	(T) 68.347						
26-11-2007	9634	R	490.740						
15-11-2007	9468	A	(2) 797.511	72	790.000	72	490.740	Bs. Aires, 16 al 21 de noviembre de 2007	Feria internacional de turismo (FIT).
24-12-2007	10891	R	(3) 364.042					Pucón, 12 al 16 de diciembre de 2007. (Decreto N° 10.891)	Reunión de la asociación de municipios turísticos de Chile.
11-12-2007	10382	A	(T)229.630	73	230.000	76	304.042		
07-02-2008	603	R	2.583.127	0	0	78 82	235.000 2.348.127	Madrid, 23 de enero al 4 de febrero de 2008	Feria internacional de turismo (FITUR).
07-05-2008	3351	R	465.784	0	0	80 90	50.000 415.784	Pucón, 22 al 27 de abril de 2008	Congreso de municipalidades turísticas de Chile.
SUBTOTALES			**13.743.147**		**4.740.730**		**8.942.964**		
Total gastado $							**13.683.694**		

(T)= Monto maximo a pagar equivalente al viático del alcalde
(1)= pagado en exceso la suma de $ 22.763
(2)= Pagado en exceso la suma de $ 7.511
(3)= pagado en exceso la suma de $ 60.000
(4)= En el pago se incluye la suma de $ 39.013, correspondiente al diferencial del equivalente a un día de viático con el tope de la boleta

ANEXO N° 1 (continuación)

CONCEJAL JORGE HURTADO TORREJÓN

Fecha	Decreto N°	A R	ANTICIPO REEMBOLSO $	N° Boleta	Monto Alojamiento $	N° Factura	Monto Pasajes $	Destino y Fechas	Motivo
23-03-2006	2353	A	(T)204.190						
30-03-2006	2672	A	(T) 92.814						Congreso Asociación de municipios turísticos de Chile.
12-04-2006	3059	R	239.610	2	298.980	2	239.610	Licantén, 3 al 9 de abril de 2006	
10-05-2006	4176	A	(T)204.190						
18-05-2006	4401	R	243.610	7	205.500	8	243.610	Viña del Mar, 11 al 13 de mayo de 2006	1° Congreso de concejales de Chile.
10-10-2006	9036	A	(T)250.597						Congreso internacional de turismo y V seminario de coordinadores de turismo municipal.
16-10-2006	9272	R	575.032	20	252.500	22	575.032	Entre Lagos, 10 al 15 de octubre de 2006	
05-12-2006	10994	R	251.793						
23-11-2006	10578	A	698.763						
08-11-2010	(6) CI 528054	S	-17.323	24	540.000	27	393.233	Bs Aires, 23 al 28 de noviembre de	Feria internacional de turismo de América latina (FIT 2006).
05-06-2007	4271	A	(T)214.807						
13-06-2007	4518	R	340.763	33	216.000	36	340.763	Arica, 6 al 10 de junio de 2007	VI seminario nacional de turismo.
28-06-2007	4474	A	165.987						
10-07-2007	5204	R	(2) 231.423	55	205.000	55	192.410	Santiago, 3 al 6 de julio de 2007. (Decreto N° 5.204)	VIII congreso nacional de municipalidades
05-09-2007	7115	A	214.807						
12-09-2007	7391	R	(3) 167.603	62	(3) 210.000	63	172.410	Viña del Mar, 5 al 9 de septiembre de 2007	XIX congreso latinoamericano de parlamentos municipales.
19-10-2007	8472	A	(T)263.627						
30-10-2007	8873	R	536.900	67	371.000	68	536.900	Pica, 23 al 26 de octubre de 2007	XVI Congreso nacional e internacional de la asociación de municipios turísticos de Chile.
27-11-2007	9632	R	195.450	(4) 0	(4) 0	73	195.450	Acapulco, 10 al 18 de noviembre de 2007	Diplomado en turismo, organizado por asociación de municipalices turísticas de Chile.

ANEXO N° 1 (continuación)

21-12-2007	10855	R	344.042		(40.000)		40.000		
11-12-2007	10384	A	(1) 229.630	74	235.000	77	304.042	Pucón, 12 al 16 de diciembre de 2007	Asociación de municipalidades turísticas de Chile
18-01-2008	82	A	(V) 281.818						
18-01-2008	85	A	100.000			77	50.000	Arica, 21 al 26 de enero de 2008.(Decreto N°	XXXI escuela de capacitación, verano 2008, organizado por la asociación de municipalidades
29-01-2008	310	R	285.744	(5) 0	(5) 0	80	335.744	310)	turísticos de Chile.
SUBTOTALES			**6.034.059**		**2.493.980**		**3.619.204**		
Total gastado $							**6.113.184**		

(T)= Monto maximo a pagar equivalente al viático del alcalde
(1)= pagado en exceso la suma de $ 34.630
(2)= En el pago se incluye la suma de $ 39.013, correspondiente al diferencial del equivalente a un día de viático, pero con el tope de la boleta
(3)= El saldo no sustentado en la boleta de alojamiento se compensa con la factura del pasaje
(4)= El proveedor del alojamiento no es la empresa T&T
(5)= No corresponde rendir los valores otorgados según art. 88° de la ley 18.695
(6)= C.I. N° 528054, ingresa reintegro reajustado por $ 20.208

ANEXO N° 2

CONCEJALES MUNICIPALIDAD DE COQUIMBO

Fecha	Valor	Concepto	N° Boleta / Factura	Concejal	Destino	Motivo
17/04/06	239.610	Rendición pasajes aéreos	006 F	Mabel Rojas V.	Licantén	XV congreso de la asociación de municipalidades turísticas de Chile
17/04/06	301.000	Rendición alojamiento	005 B	Mabel Rojas V.	Licantén.	XV congreso de la asociación de municipalidades turísticas de Chile
17/04/06	288.220	Rendición pasajes aéreos	005 F	Juan Alcayaga D.	Puerto Montt	Conferencia sobre conservación cetácea.
02/11/06	575.032	Rendición pasajes aéreos	025 F	Juan Alcayaga D.	Puyehue	Actividades de los encargados culturales municipales.
09/07/07	192.410	Rendición pasajes aéreos	058 F	Juan Alcayaga D.	Santiago	VIII congreso nacional de municipalidades
09/07/07	205.000	Rendición alojamiento	058 B	Juan Alcayaga D.	Santiago	VIII congreso nacional de municipalidades
19/07/07	247.000	Rendición alojamiento	059 B	Juan Alcayaga D.	Chillán	Seminario de turismo
19/07/07	375.508	Rendición pasajes aéreos	059 F	Juan Alcayaga D.	Chillán	Seminario de turismo
01/09/07	477.500	Rendición alojamiento	060 B	Juan Alcayaga D.	Asunción, Paraguay	Firma de convenio de colaboración entre Coquimbo y Asunción.
13/09/07	901.970	Pago abono ticket aéreos	062 F	Municipalidad de Coquimbo (Juan Alcayaga D. Carlos Yusta)	Asunción, Paraguay	Firma de convenio de colaboración entre Coquimbo y Asunción
08/10/07	192.000	Rendición pasajes aéreos	065 F	Juan Alcayaga D.	Santiago	El acuerdo de concejo no indica razones del cometido.
19/10/07	192.000	Rendición pasajes aéreos	066 F	Juan Alcayaga D.	Santiago	Reunión de municipios turísticos de Chile.
29/10/07	268.000	Rendición alojamiento	068 B	Juan Alcayaga D.	Pica	XVI congreso de municipios turísticos de Chile
29/10/07	486.900	Rendición pasajes aéreos	069 F	Juan Alcayaga D.	Pica	XVI congreso de municipios turísticos de Chile
29/10/07	371.000	Rendición alojamiento	070 B	Carlos Yusta R.	Pica	XVI congreso de municipios turísticos de Chile
29/10/07	486.900	Rendición pasajes aéreos	070 F	Carlos Yusta R.	Pica	XVI congreso de municipios turísticos de Chile
23/11/07	490.740	Rendición pasajes aéreos	074 F	Juan Alcayaga D.	Argentina	Feria internacional de turismo.
17/12/07	53.000	Rendición alojamiento	076 B	Juan Alcayaga D.	Santiago y Valparaíso	Reunión de los encuentros carnavales culturales.
17/12/07	195.450	Rendición pasajes aéreos	078 F	Juan Alcayaga D.	Santiago y Valparaíso	Reunión de los encuentros carnavales culturales.
06/01/08	160.502	Rendición pasajes aéreos	079 F	Juan Alcayaga D.	Santiago	Concurrir a la asociación de municipios turísticos de Chile.
21/01/08	1.147.250	Rend pasajes aéreos Inter.	081 F	Juan Alcayaga D.	Bogotá y San Andrés, Colombia	Encuentro de turismo y cultura.
31/01/08	398.640	Rendición pasajes aéreos	084 F	Juan Alcayaga D.	Puerto Montt	Reunión con presidente de la Asoc. Chilena de municipalidades.
12/02/08	172.410	Rendición pasajes aéreos	085 F	Mabel Rojas V.	Santiago	Congreso de la asociación chilena de municipalidades.

ANEXO N° 2 (continuación)

14/02/08	385.744	Rendición pasajes aéreos	086 F	Juan Alcayaga D.	Arica	XI versión de la escuela de verano 2008, curso el buen concejal párale buen gobierno local.
17/03/08	385.744	Rendición pasajes aéreos	087 F	Mabel Rojas V.	Arica	XI versión de la escuela de verano 2008.
08/04/08	172.410	Rendición pasajes aéreos	089 F	Juan Alcayaga D.	Talca	Reunión comisión de turismo de la asociación chilena de municipalidades.
09/05/08	415.784	Rendición pasajes aéreos	091 F	Juan Alcayaga D.	Pucón	XVII congreso de municipalidades turísticas de Chile.
09/05/08	415.784	Rendición pasajes aéreos	092 F	Carlos Yusta R.	Pucón	XVII congreso de municipalidades turísticas de Chile.
22/05/08	1.623.947	Rendición pasajes aéreos	093 F	Juan Alcayaga D.	Quito, Ecuador	Buscar nuevas alianzas turísticas asociadas a los torneos de tenis.
23/06/08	772.720	Rendición pasajes aéreos	094 F	Juan Alcayaga D.	Córdoba, Argentina	Promocionar el campeonato mundial de fútbol femenino.
23/06/08	962.328	Rendición pasajes aéreos	095 F	Miguel Cuadros M.	Mendoza, San Juan y Córdoba, Argentina	Promocionar el campeonato mundial de futbol femenino.
30/06/08	286.300	Rendición pasajes aéreos	096 F	Carlos Yusta R.	Puerto Montt.	III congreso de la asociación chilena de municipalidades.
30/06/08	286.300	Rendición pasajes aéreos	097 F	Juan Alcayaga D.	Puerto Montt.	III congreso de la asociación chilena de municipalidades.
Totales	**14.125.103**					

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
26-III-1927
CHILE

www.contraloria.cl